

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Por disposición del Señor Administrador Provincial de impuestos, se notifica a la firma AMIANO S.R.L., cuenta N° 021-098071-2, con domicilio fiscal calle Rioja 4901 de la ciudad de Rosario y/o EMERY ERNESTO AMIANO, L.E. 5.994.202, en su carácter de Socio Gerente, con domicilio real en calle Washington 737 de la ciudad de Rosario y/o ANA ELIDE MYRIAM MORELLI, L.C. 1.765.472, en su carácter de Socia Gerente, con domicilio real en calle Washington 737 de la ciudad de Rosario y/o EMERY ANTONIO AMIANO, D.N.I. 14.180.331, en su carácter de Socio Gerente con domicilio real en calle Laprida 836 5º Piso Dpto. C de la ciudad de Rosario, por edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 154/05 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0200000-3, "AMIANO S.R.L.":

Santa Fe, 18 de Abril de 2005.

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ARTICULO 1º - Hacer lugar parcialmente a los recursos de reconsideración interpuestos contra la Resolución N° 9496/04 de Administración Regional Rosario, por derecho propio, por ANA ELIDE MYRIAM MORELLI, L.C. N° 1.765.472, con domicilio particular en calle Washington 737; por derecho propio, por EMERY ANTONIO AMIANO, L.E. N° 14.180.331 con domicilio particular en calle Laprida 836 5º Piso Depto. "C" y el Sr. EMERY ERNESTO AMIANO, L.E. N° 5.994.202, con domicilio particular en calle Washington 737, por derecho propio y en representación de la firma AMIANO S.R.L., con domicilio fiscal en calle Rioja 4901, todos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, en cuanto a las retenciones sufridas en concepto de Derecho de Registro e Inspección Municipal y las realizadas en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos por parte de los Bancos emisores de tarjetas de crédito.

ARTICULO 2º - Requerir a la firma AMIANO S.R.L. y/o ANA ELIDE MYRIAM MORELLI y/o EMERY ANTONIO AMIANO y/o EMERY ERNESTO AMIANO, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 53.565,68 (pesos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y cinco con sesenta y ocho ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Res. Gral. N° 04/98, por los anticipos 01 a 12/97 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por Subdirección de Fiscalización Externa N° 3 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 390 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 1, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y particular de cada recurrente y demás efectos.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILE  
Administrador Provincial  
Administ. Provincial de Impuestos

### CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: AMIANO SRL, Domicilio: RIOJA 4901 - ROSARIO Cta N°: 021-098071-2  
Expte. 13302-0200000-3

Concepto

Diferencias de  
Impuestos

Multas

	liquidadas al 19/05/2005	Calificación	%	Monto	Intereses	Totales
INGRESOS BRUTOS 1997/ 01 a 12	13.500,10	sol. 04/98 art. 5°	17,63	2.380,07	37.235,51	53.115,68
INF. DEB. FORM.				450,00		
TOTALES	13.500,10		450,00	2.830,07	37.235,51	53.565,68

SON PESOS: Cincuenta y tres mil quinientos sesenta y cinco con sesenta y ocho centavos.

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 154/05

FECHA: 18/04/05

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE  
Administrador Provincial  
Administ. Provincial de Impuestos

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma CIA. AMERICANA DE INTEGRACION PORCINA S.A., cuenta N° 921-754631-4, con domicilio fiscal en calle Dorrego 2134 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe y/o HORACIO JOSE ERCEG, con domicilio real en calle Dorrego 2134, en su carácter de Presidente de la firma y/o CARLOS MARIA GARCIA VIDAL, con domicilio en Av. Libertad 80 Piso 14, en su carácter de Vicepresidente del Directorio de la firma, ambos de la ciudad de Rosario, por edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 030/03 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0050568-3, "CIA. AMERICANA DE INTEGRACION PORCINA S.A." Santa Fe, 17 de Febrero de 2003.

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ARTICULO 1º - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 2121-8/00 de Administración Regional Rosario, por los Sres. Horacio José Erceg, D.N.I. N° 6.144.09 y Carlos María García Vidal, D.N.I. N° 13.587.366, por derecho propio, con patrocinio letrado y en carácter de Presidente y Vicepresidente de la firma CIA. AMERICANA DE INTEGRACION PORCINA S.A., con domicilio fiscal en calle Dorrego 2134 y domicilio legal constituido en calle Tucumán 1007 P.B., ambos de la ciudad Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta N° 921-754631-4 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal, legal constituido y real de los recurrentes y demás efectos.

C.P.N. CARLOS MARCELO CEBALLOS  
Administración Provincial de Impuestos  
Res. Int. N° 027/01  
Jun. 8 Jun. 14

S/C

13663

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma CIA. AMERICANA DE INTEGRACION PORCINA S.A., cuenta N° 921-754631-4, con domicilio fiscal en calle Dorrego 2134 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe y/o HORACIO JOSE ERCEG, con domicilio real en calle Dorrego 2134, en su carácter de Presidente de la firma y/o CARLOS MARIA GARCIA VIDAL, con domicilio en Av. Libertad 80 Piso 14, en su carácter de Vicepresidente del Directorio de la firma, ambos de la ciudad de Rosario, por EDICTO en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 031/03 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0050568-3, "CIA. AMERICANA DE INTEGRACION PORCINA S.A." Santa Fe, 17 de Febrero de 2003.

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ARTICULO 1º - Denegar, por improcedencia formal, el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Individual N° 296/02 de esta Administración Provincial de Impuestos, por la firma CIA. AMERICANA DE INTEGRACION PROCINA S.A., con domicilio fiscal en calle Dorrego 2134 y domicilio legal

constituido en calle Tucumán 1007 P.B., ambos de la ciudad Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta N° 921-754631-4 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y legal constituido y demás efectos.

C.P.N. CARLOS MARCELO CEBALLOS

Administración Provincial de Impuestos

Res. Int. N° 027/01

S/C

13664

Jun. 8 Jun. 14

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma REINALDO LINO ROLANDO, cuenta N° 021-224884-7, con domicilio fiscal en calle Córdoba 2370 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 124/05 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0193041-3 " ROLANDO REINALDO LINO.. Santa Fe, 05 de Abril de 2005.

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ARTICULO 1º - Hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 8059/04 de Administración Regional Rosario, por el Sr. REINALDO LINO ROLANDO, con domicilio fiscal en calle Córdoba 2370 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, titular de la cuenta N° 021-224884-7 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, de acuerdo a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º - Requerir al Sr. REINALDO LINO ROLANDO, dentro del plazo 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de 2.040,81 (pesos dos mil cuarenta con ochenta y un ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Res. Gral. N° 04/98, por los anticipos 01, 02, 05, 09 a 12/00 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y anticipos 12/99 y 01, 02, 05, 06, 09 a 12/00 de Aportes Sociales Ley 5110, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización N° 3 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 120 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 3, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. DANIEL VEGA  
a/c Administración Provincial Impuestos

#### CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: ROLANDO Domicilio: CORDOBA 2370 -ROSARIO Cta. N°: 021-224884-7  
REINALDO LINO Expte. 13302-0193041-3

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 29/04/2005	Multas		Monto	Intereses	Totales
		Calificación	%			
Ingresos Brutos 2000 - 01, 02, 05, 09 al 12	316,43	Resol. 04/98 art. 5º	24,05	76,10	513,54	906,07

Ap. Sociales - Ley 5110 1999 - 12	52,96	Resol. 04/98 art. 5º	36,60	19,38	75,58	147,92
Ap. Sociales - Ley 5110 2000 - 01, 02, 05, 06, 09 a 12	324,85	Resol. 04/98 Art 5º	36,60	118,88	543,09	986,82
TOTALES	694,24			214,361	1.132,21	2.040,81

SON PESOS: Dos mil cuarenta con 81/100.

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL No 124/05

FECHA: 05/04/05

C.P.N. DANIEL VEGA  
a/c Administración Provincial de Impuestos  
Jun. 8 Jun. 14

S/C 13665

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al Sr. RUBEN SARTI, L.E. 8.344.221 con domicilio real en calle Maipú 1090 de la ciudad de Rosario, en su carácter de apoderado de la firma BISELLACH S.A., cuenta 021-244427-8, con domicilio fiscal en Av. Belgrano 922 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 131/05 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0079001-8, "BISELLACH S.A." Santa Fe, 08 de Abril de 2005.

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ARTICULO 1º - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 1313-4/03 de Administración Regional Rosario, por Alejandra Bisellach, DNI Nº 22.175.495 y Rubén Sarti L.E. Nº 8.344.221, en su carácter de apoderados de la firma BISELLACH S.A., con domicilio fiscal en Ay. Belgrano 922 B de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta Nº 021-244427-8 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2º - Requerir a la firma BISELLACH S.A. y/o ADOLFO GABRIEL BISELLACH, L.E. 6.047.355, en su carácter de presidente de la firma con domicilio particular en calle Santa Fe 1640 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 10.412,40 (pesos diez mil cuatrocientos doce con cuarenta ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Resolución Gral. 04/98, correspondiente al anticipo 05, 06 y 07/96 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa Nº 3 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 123 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa Nº 3, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley Nº 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y particular del presidente de la firma y demás efectos.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE  
ADMINISTRADOR PROVINCIAL  
Administ. Provincial. de Impuesto

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: BISELLACH S.A.  
Cta.Nº:021-244427-8

Domicilio: AV. BELGRANO 922 B -ROSARIO -SANTA FE

Expte. 13302-0079001-8

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 16/05/2005	Calificación	Multas %	Monto	Intereses	Totales
INGRESOS BRUTOS: 05, 06 y 07/1996	2.354,35	Res. 4/98 Art. 5°	26,76	630,02,	7.428,03	10.412,40
TOTALES	2.354,35	2.354,35		630,021	7.428,031	10.412,40

SON PESOS: DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOCE C/40/100.

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 131/05

FECHA: 08/04/05

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE

ADMINISTRADOR PROVINCIAL

Administ. Provincial. de 17ueto,

S/C

13666

Jun. 8 Jun. 14

---

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RECAUDACION POR IMPUESTO

SEGUN IMPUESTOS ABRIL 2005  
(en pesos corrientes)

**IMPUESTOS**

**IMPORTE**

INGRESOS BRUTOS (I.B.)	83.664.240
INMOBILIARIO (IN)	9.974.223
ACTOS JURIDICOS (A.J.)	19.131.819
PATENTE VEHICULOS (P.V.)	23.386.954
APORTES SOCIALES (A.S.)	5.874.247
RECURSOS VARIOS (VA.)	414.964
TOTAL	142.446.447

S/C 13686 Jun. 8

---